

# El Argos de Buenos-Ayres.

N. 119-----SABADO-----5-----FEBRERO-----1825.

## EL ARGOS.

El Jueves se leyó en el Congreso una nota del gobierno de Buenos Ayres, como encargado del poder ejecutivo nacional, remitiendo con ella la copia de un tratado de amistad, comercio y navegacion que en dicha nota se dice haberse concluido el dia anterior entre el plenipotenciario de S. M. B. y el nombrado con igual representacion por parte del gobierno del pais. Esta marcha no tiene mas objeto, segun se expresa en la misma nota que se leyó en la sesion pública, que obtener del Congreso autorizacion para ratificar el tratado segun lo establecido en la ley fundamental de 23 de Enero de este año; pero el tratado no se leyó porque en virtud de una moción hecha, segun el espíritu de la práctica que se observa en el senado de los Estados Unidos, cuyas funciones en el ramo de negocios extrangeros son sin disputa las mismas que se ha reservado el Congreso por la ley fundamental, reducida aquella á que las discusiones de este género se tengan en sesion secreta, el tratado pasó sin leerse á la comision respectiva, no solo para prestar su dictamen segun orden sobre su ratificacion, sino para proponer un proyecto de ley que comprendiese este primer caso. Por esta razon el tratado se ha escapado de nosotros y de nuestras columnas: nada podemos decir que dé una idea segura de ellos, á no ser las indicaciones que se hicieron en el Congreso de que no se solicitaba sesion secreta en este caso porque el tratado pudiera contener algo que mereciera reserva, sino porque era conveniente establecer una práctica fija. Mas esto no nos embaraza para concluir que un tratado tal, coloca á las Provincias del Rio de la Plata entre las naciones reconocidas bajo el punto de vista que nos corresponde como Estado libre y soberano, y que por tal acto no solo queda para siempre reconocida la independencia, sino que tambien le dá una fuerza moral incalculable. Se habla y opina bastantemente sobre la naturaleza de estos tratados: hay quienes no tienen embarazo para suponer en ellos restablecido el sistema de privilegios; pero nosotros no podemos ser injustos: cuando por una parte recordamos que Mr. Canning ha dicho á España, á Francia, al parlamento y al mundo todo, que la Gran Bretaña en sus relaciones con los Estados de América no pretendió sino colocarse al nivel de las naciones mas favorecidas; y que el gobierno de Buenos Ayres despues de hacer ya mucho tiempo que lo ha establecido como un principio inmutable, el que no acordará excepcion á nacion alguna, en el *memorandum* dirigido al Congreso en su abertura por Diciembre, propone que se establezca por ley nacional la libre concurrencia de la industria de todos los hombres en el territorio de las Provincias Unidas, que haría innecesarios los tratados de comercio; cuando recordamos esto, no podemos ser injustos, sino esperar con confianza que los tratados reconocerán estas mismas bases, y que estas mismas bases lo serán de cuantos tratados haga el pais en Europa ó en América.

## EUROPA.

### ESPAÑA.

Los periódicos ingleses con relacion á noticias comunicadas por la via de Paris anuncian que el 1. de Diciembre iba á retirarse de la Península el ejército frances de ocupacion, dejando solo 22000 hombres distribuidos del modo siguiente—10000 en Cadiz, 6000 en Barcelona—1500 en Figueras—3000 en Pamplona—1500 en San Sebastian.

Los fuertes de Urgel y Jaca deberán ser ocupados igualmente por tropas francesas, pero con las de los dos ejércitos de Bayona y Perpiñan, sin incluirse estas guarniciones en el número de los 22000 hombres.

El *Aristarque* de 17 de Septiembre, con referencia á una carta de crédito, anuncia que el general en jefe de las tropas francesas en España ha consentido en suspender por 20 dias mas la retirada del ejército frances; tiempo que se cree necesario para recibir contestacion de la carta autógrafa que ha dirigido el rey de España al rey de Francia.

## AMERICA.

### COLOMBIA.

El Congreso de esta República ha sancionado una ley declarando, que todos los beneficios eclesiásticos son de la exclusiva presentacion y patronato del gobierno.—Si se considera esta ley como precursora de otras muchas, que tiendan á concluir por entero con el predominio funesto, que habia adquirido el fanatismo, y una usurpacion manifiesta de los derechos de un Estado libre y soberano, no podemos menos que congratular al congreso de Colombia por la energia con que ha dado un paso tan firme y tan honroso.

### PERU.

Ayer llegó el correo de la carrera de los Andes, y las cartas de Chile, que alcanzan hasta el 15 de Enero, nada adelantan en orden á la importante noticia comunicada anteriormente sobre la derrota del ejército español en el Perú; sin embargo hemos visto una carta de persona respetable que asegura que el gobierno de Chile hizo recoger todas las cartas que se habian recibido por la *Diligent*, y que todas ellas están conformes aun en algunos detalles de la accion, lo cual reunido á los antecedentes oficiales que se tienen en aquel gobierno, presentan el hecho con el mismo caracter que si se hubiera recibido documentado. Se esperaba en Chile por momentos á la goleta Mosca que debe conducir el parte oficial tanto en orden á aquel suceso, como á la entrega del castillo del Callao, como aseguran las cartas del 20, que iba ya á verificarse. La Mosca debia salir del 25 al 26 de Diciembre.

## PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

### SALTA.

Ha llegado á nuestras manos el mensaje que el Gobierno de Salta ha pasado á la cuarta legislatura de la Provincia. Nosotros llenos de la mas alta satisfaccion vamos á publicar, este importante documento aunque sintiendo darlo solo en extracto por la estrechez de nuestras páginas.

### SEÑORES REPRESENTANTES.

Los amantes de la libertad no pueden dejar de contar como un signo inequívoco de aquel bien, como una de las mejores recompensas de los sacrificios inmensos consagrados á su asecuracion, la reunion, legal y decorosa de la cuarta legislatura de la Provincia: ella acredita que éste baluarte contra el abuso de la autoridad; este resorte sublime del balance de los poderes públicos; esta institucion que hace sentir y complacerse á los pueblos del goze precioso de la facultad de ejercer por sus representantes el poder legislativo, está cimentada en el país. Congratulaos, señores, de este importante suceso, y recibid por él las mas sinceras felicitaciones del Gobierno, en el acto de presentaros el cuadro de la Provincia.

Habiendo sido uno de los primeros cuidados del Gobierno cultivar la amistad, impulsar una nueva sólida union y conservar la paz con las Provincias nacionales, es grato asegurarnos que estos objetos sagrados se han llenado en toda su extension. Como individuos de una sola familia, desgraciados durante algunas intestinas divisiones, hoy llenos de la experiencia que presta el sufrimiento, parece que los gobiernos de las Provincias ansian mutuamente por una vinculacion que los haga fuertes contra el enemigo comun y respetables en sí mismos. A todos ellos debe el Gobierno muestras inequívocas de sentimientos amigables, pacíficos y llenos de toda consideracion: pero es digno, señores, de singular atencion y de la mas extensa gratitud el modo generoso, lleno de espíritu nacional y de interés por la seguridad general y orden de Salta, con que el Gobierno

de Buenos-Ayres ha prestado auxilios de numerario, armamento, municiones y otros artículos; este procedimiento se colocará entre los mejores timbres de aquella ilustre Provincia y jamás será olvidado de los hijos de Salta.

La reunion del Congreso Nacional, cuya falta en el exterior prestaba material á ideas poco honorantes al país, y en el interior ha causado males de trascendencia, era un objeto ansiado por la Provincia: sus votos están próximos á llenarse y ella tiene la gloria de haber sido la primera en la eleccion y envio de sus representantes, á pesar de su mayor distancia del punto designado para la reunion de aquel augusto cuerpo.

El enemigo comun, entretanto no ha osado, ni osará insultarnos invadiendo nuestro territorio. Devorado por una guerra anárquica, cuya fuerza es nivelada al carácter ferreo y tenaz sin ejemplo de los jefes realistas, constitucionales ó serviles, desmoralizados sus ejércitos y faltos de recursos; teniendo sobre ellos las huestes del inmortal Libertador de Colombia, solo se ocupan de hacer un último esfuerzo para salvarse, pero todo anuncia que el desgraciado Perú dejará bien pronto de ser como hasta el presente la última cueva del león de Ivéria.

Providencias repetidas del Gobierno, penas hasta la del último suplicio, medidas de diferentes clases para impedir la extraccion de mulas y caballos al país ocupado por el enemigo, en circunstancias de gran escasez de este artículo para ellos tan importante, los privan de la gran movilidad que hacía parte de las causas de sus buenos sucesos contra los libres.

Aun ha sido más activo el zelo del Gobierno para impedir que el funesto interés, superior en ciertas almas á la mas sagrada de las obligaciones del hombre social—el sosten de la Patria y libertad, vuelva á proporcionar á los tiranos maestranzas, municiones, imprenta, azogues, y armamento: la estremada vigilancia en el Gobierno, el nombramiento de comisionados activos y celosos en los puntos de Pasto-grande, Pasto-chico, Antofagasta, Mineral del Rosario y otros lugares, para impedir la extraccion de artículos prohibidos y comunicaciones clandestinas con el enemigo, y el renacimiento del espíritu público en los ciudadanos levantan una barrera que si se traspasa, será sin remedio para subir al cadalso.

Poniendo un término al libre tránsito de nuestros ciudadanos al territorio enemigo, se les ha evitado el peligro inmenso de asechanzas á su patriotismo, y acaso de caidas fatales á ellos y á la causa pública: todo esto reunido á las fuerzas de línea, provinciales y cívicas con que cuenta la Provincia, al orden, al espíritu de sumision, al renacimiento del entusiasmo por la causa sagrada, comprueba la inmensa mejora que han recibido la defensa y seguridad del país.

El Gobierno en las circunstancias difíciles en que han colocado á la Provincia las frecuentes invasiones del enemigo en los años anteriores, las facciones y desorden, la ruina de los intereses públicos y privados; ha debido ocuparse, y se ha ocupado, más en destruir y prevenir los males enemigos de la libertad, que de establecer los medios que la hacen prosperar; sin embargo la escuela de primeras letras y aula de latinidad de la ciudad no han estado fuera de su vigilancia y cuidado, y la municipalidad ha obrado invitada por el Gobierno lo que ha sido conveniente para mejorarlas.

Se han dictado providencias eficaces para el establecimiento de tres escuelas al menos en cada uno de los departamentos de la Provincia, y están allanados en los mas de ellos los medios necesarios para la dotacion de los maestros; pero este importante objeto no producirá los resultados que se desea mientras aumentado el fondo público, no sea capaz de cubrir religiosamente las asignaciones hechas á los preceptores.

La seguridad y tranquilidad, la comodidad, la salubridad, las subsistencias, los caminos y todo lo demás que abrazan el ramo de policía demandan imperiosamente el establecimiento de un magistrado particular que, dotado competentemente, con buenos subalternos, y un bien meditado reglamento, haga sentir los ventajosos resultados de aquella, cuando es bien administrada y no se convierte en un instrumento secreto y pérfido de delacion, persecuciones y tiranía.

Las bases de una gran montaña habian sido minadas por el rio de la Sillita, y desplomada aquella, sus aguas se precipitaron impetuosamente á unirse con las del que corre al extremo de la ciudad, y engrozando el caudal de este, han aumentado anualmente el peligro de una espantosa inundacion hasta que en el presente ha llegado á ser inminente.

El gobierno ha mandado practicar un reconocimiento exacto y hecho levantar un plano que presenta el curso del citado rio de la Sillita y lugar donde convendrá levantar un fuerte muro que arroje sus aguas al antiguo cause. Fue presentado tambien á la Junta Permanente un

presupuesto de los gastos que demandaba aquella interesante obra, y se trabaja en hacer exequibles los arbitrios que ella sancionó. Lo avanzado de la estacion pluviosa ha impedido por ahora la ejecucion del proyecto; pero alejado en lo posible el peligro con un reparo provisional, nada perdonará el gobierno de cuanto conduzca á realizarlo en el año 25.

Las insinuaciones de este gobierno con el de Buenos Ayres relativamente á proporcionar una prensa para nuestra provincia, han sido acogidas y satisfechas generosamente; poseemos este conductor precioso de las luces, y fuerte represor de la tiranía; la expresion libre del pensamiento será considerada con todo el respeto que merece una de las primeras garantías de la libertad, y el gobierno tiene razon de esperar del buen carácter de nuestros ciudadanos en estado de publicar sus luces, que en los periódicos no tendrán lugar otros principios que los de ilustrar, corregir abusos, proponer útiles proyectos y batir los perjudiciales: el tribunal correspondiente reprimirá las violaciones de las leyes de la materia.

El clero tan digno de respetabilidad en la sociedad, cuando sus costumbres corresponden á la santidad de su instituto y de su carácter, ha dado en lo general pruebas de que pertenece á la causa del orden, y en Salta, como en el resto de las provincias, se ha falsificado la opinion de que existe una especie de mutua atraccion entre ministros del altar, y los que sirven á los tronos.

Las tropas de línea, así los dragones que hacen el servicio de vanguardia en la Quebrada de Humahuaca, como el batallon de cazadores de nueva creacion que existe en esta, al mando de jefes distinguidos y expertos se conservan con una moral y disciplina laudable, y el gobierno se promete de su fidelidad, orden y bravura, no solo la defensa y seguridad de la provincia, si tambien otros servicios de alta importancia á toda la nacion.

Las milicias provinciales, ó escuadrones de la campaña han recibido una mejora igualmente laudable en lo militar que en lo político.

(Continuará.)

## MENDOZA.

El gobierno de Mendoza anunció al pueblo la instalacion del Congreso Nacional en los terminos, que demuestra el siguiente documento.

Ciudadanos: el dia de festituir vuestro noble antiguo ser es llegado: la esperanza ardiente de todos los buenos patriotas ha venido á consolarnos al asomar el año 25. El Augusto Congreso Nacional se ha instalado solemnemente en Buenos Ayres el 16 del último Diciembre. Su inauguracion es el primer eslabon de la cadena inmensa de bienes que van á refluir sobre la Patria. Consolaos ciudadanos; este acontecimiento ya nos ha dado Patria, honor, dignidad, y respeto ante las demas naciones. La independecia, este fruto heroico de nuestros sacrificios, nos la brinda la fortuna por todas partes: y las instituciones regulares, que nos den el verdadero caracter de pueblos civilizados, van á afianzarse bajo la sombra benéfica del augusto Congreso Nacional: nuestros afanes, este intervalo en que se habian roto los vínculos de union, no servirán en adelante sino para darnos prudencia que los afianze mas.

¿Que resta ahora ciudadanos? La buena disposicion de vuestras voluntades, un zelo ardiente por la dignidad nacional; solo así se puede conciliar en nuestra reputacion el patriotismo y las luces, acreditando tanta firmeza en respetar las leyes y las autoridades, como habeis mostrado valor en las batalla para arrollar al enemigo y conquistar la independecia.

La representacion de la provincia ha sancionado hoy el reconocimiento legal del augusto congreso, y á vuestro nombre ciudadanos ha prometido el Ser Supremo propender con todo su influjo á dar á la nacion respeto y honor.

El gobierno se congratula, y al pueblo á quien tiene el honor de presidir felicita con este motivo.—Mendoza Enero 1. de 1825.

BRUNO GARCIA.

AGUSTIN DELGADO.

## SAN JUAN.

El señor gobernador de San Juan, al acercarse el término prefijado á su gobierno, ha dirigido al pueblo el manifiesto

que insertamos a continuación. Este documento es importante, no solo por los principios luminosos que contiene, sino especialmente porque estamos bien ciertos, que la administración del señor Carril no se ha desviado de la senda que ellos demarcan: así es como él ha podido dar á su pueblo el honor y reputación, que justamente se ha adquirido entre las Provincias del Río de la Plata.

#### EL GOBERNADOR AL PÚBLICO.

CIUDADANOS: un deber positivo, sin restricción, ni reserva me ordena anunciaros, que la ley ha concluido el término prefijado á mi gobierno, y que sin necesidad que os imponga obligación de transar con el PODER, ni de consentir en condescendencias criminales con ningún respeto, que no sea el debido á vuestra conciencia, y al instinto con que cada uno es guiado á su felicidad según su opinión y su sentido, debéis entrar en el ejercicio del derecho de escoger un conductor que me suceda.

La regularidad de las instituciones de la provincia, y el grado de vigor con que se ha robustecido la opinión de vuestra libertad, por la posesión y uso que habeis hecho de ella en la época que concluye, arrancarían este anuncio á quien quiera que dominado por una innoble ambición, desde el puesto que ocupó, pretendiese prescribir al pueblo una dilatación de confianza, que estando en contradicción con sus afecciones y sus deberes, tuviese la virtud de hacerles subscribir á un sacrificio vil y aun anatema á su razón y á sus derechos. No señores: jamás la perfidia se alzó á mis intenciones, y después de que el ridículo me castigaria el defecto de conformidad con mis obras. ¡Nunca nunca! me haré cómplice con ningún pretexto de la menor agresión á los principios de orden proclamados tan eficazmente, que el que suscribe creé tener en vuestra íntima convicción un testimonio seguro é irreprochable del constante respeto que ha tributado á las leyes, y de su inviolable fidelidad á la LIBERTAD.

La ley que establece el modo de la elección del gobernador para el bienio de 1825 y 26 profundamente popular ofrece con oportunidad una consideración de apoyo á las anteriores: su práctica no podrá ser menos que dirigida con la mayor pureza; porque la exactitud de su ejecución está librada después de las medidas administrativas, á la vigilancia del discordante y severo juicio de cada uno con que ella misma se ha escudado contra las usurpaciones del PODER. La ley de 6 de Enero de 823 ha sido mejorada en este respecto. La verificación de la presente corresponderá á todos: después que la actividad del espíritu público le haya dado la más extensa aplicación, y el choque de las pasiones en todos los lugares de la provincia el más completo desarrollo á la universalidad de las opiniones. Pertenece á San Juan la gloria de haber introducido en sus instituciones más espíritu de libertad, y es digno de notarse, que ellas hasta ahora no han costado pesares; sino á aquellos que estarán dispuestos á llamar *tiranía á la voluntad pública* con tal que en su expresión no haya sido consultado su egoísmo ni satisfecha su vanidad.

Garantida así la elección, ni la autoridad se inquietara, ni á vosotros debe imponeros, el aparente desorden que reina en los movimientos populares en que la agitación del interés, y de la ambición, de la envidia y de los talentos, producen alarmas, esperanzas, temores, choques mortificantes entre el amor propio y la vanidad; porque después de todo es consolante poder asegurarnos con los amigos de la libertad, que el resultado siempre es favorable á la prosperidad y felicidad pública. Ya no es cierto que los pueblos se pueden engañar ni seducir; pues que está demostrado, que la verdad de la existencia del buen sentido que gozan las sociedades humanas para buscarse su propia felicidad ha vindicado á los pueblos de la estupidez é imbecilidad características de que graciosamente se les creó dotados bajo la influencia de los principios de la *impostura de la legitimidad* para condenarlos con algún pretexto á una imperturbable tutela. Todos los derechos que la humanidad ha conquistado al absolutismo y á la superstición serían aun cuestionables si de su aplicación práctica no hubiera resultado la exactitud de un principio que los tiranos en vano se empeñarán en infamarlo, porque á pesar de ellos todos los días será cierto—que los pueblos tienen un tino admirable para elegir á los que confían alguna parte de su autoridad, y que al sacudimiento necesario de las elecciones y á sus combates sin riesgo, sucede inmediatamente una tranquilidad, tanto más estable y menos expuesta, cuanto que teniendo su base colocada en el sufragio público, el interés de todas las esperanzas convendrá en reconocerla allí por justicia; y al de todas las ambiciones en contemplarla y considerarla por comodidad.

La organización legal de la provincia será ciertamente investida de una nueva y verdadera fuerza por la presente elección; no solo porque

la administración que le suceda será apoyada en las nuevas raíces que adquiera en la opinión pública—porque el elegido del pueblo encontrará en la generalidad una voz que reconozca la suya—y una maza de fuerza que siempre saludable al poder con tal que sea consentida, alentará su integridad, y sostendrá su intrepidez, sino porque el uso periódico de este derecho eminentemente popular, de hecho aleja cada día más de nosotros esas escenas de turbación y de fuerzas, enemigas siempre de los deberes pacíficos de la moral y de los cálculos vivificantes de las propiedades y de la industria.

CIUDADANOS: si el sistema de elecciones directas es incomparable por sus ventajas no deja de tener inconvenientes que se agraban en estos pueblos nuevos en la ciencia del patriotismo. Regularmente en tales casos, mortificándose unos por otros con invenciones crueles y punzantes, que subministra el genio de la maledicencia, se olvida por lo general, que las reputaciones públicas son la primera propiedad popular, que son el tesoro más precioso de las sociedades y su vínculo más fuerte, y que cuando no hubiera reputaciones patricias sería urgente crearlas, porque los pueblos como los individuos si no se estiman se degradan y envilecen; ¡felices los pueblos, exclama un hombre respetable que saben estimar! Ultimamente es menester, hacer pasageras las pretensiones que hayan chocado á algunos, olvidándolas—y no escribir en el libro de las venganzas los juramentos del amor propio: advirtiendo que cualesquiera otra conducta nos privaría de las ventajas de la libertad, porque en los combates domésticos ella no se sostiene sino por la generosidad y respeto de los que vencen y la espontánea conformidad de los vencidos, á diferencia del despotismo en que permanentemente los unos reparten opresión, y los otros devoran profundos desprecios.

CIUDADANOS: el que suscribe en la sinceridad de sus intenciones ha creído, que en contemplación á los sacrificios sensibles que cuesta á su corazón el tiempo que ha administrado vuestros negocios le era permitido exponer á vuestra consideración estos avisos, en el momento en que vais á entrar al libre ejercicio de los actos de vuestra sola competencia, y al tiempo que, el que tiene el honor de dirigiros la palabra os hace por este documento una entrega absoluta y completa del depósito de vuestra confianza bastante aumentado de dignidad, de seguridad y de reposo.—San Juan 9 de Enero de 1825.

Salvador María del Carril.

### BUENOS-AYRES.

#### TEMPERATURA DE BUENOS AYRES.

ENERO DE 1825.

Termómetro de Farenheit.

Días	8 de la mañana.	2 de la tarde.	6 de la tarde.
29.....	75 .....	80 .....	74 .....
30.....	72 .....	78 .....	73 .....
31.....	74 .....	85 .....	77 .....
FEBRERO.			
1.....	77 .....	87 .....	80 .....
2.....	80 .....	92 .....	81 .....
3.....	79 .....	83 .....	81 .....
4.....	82 .....	86 .....	84 .....

#### FONDOS PÚBLICOS.

Del 6 por 100 á 71  
 Idem del 4 proporcionalmente.  
 Acciones del Banco á 40  
 Letras de cambio sobre Inglaterra, 40 peniques  
 Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 15 por ciento.  
 Dinero á descuento en el Banco á  $\frac{1}{4}$  por ciento por mes.  
 Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

### MARITIMA.

ENTRADAS.—Febrero 2.—Bergantín inglés UNION, su capitán Hutchison, de Liverpool el 6 de Noviembre, á J. P. Robertson y Co.  
 Id. Id. BLUCHER, su capitán Wilden, de Liverpool el 20 de Noviembre, á Dixon, Montgomery y Co.  
 Id.—Bergantín Dinamarqués THETIS, su capitán Anderson, de Barcelona el 1. de Noviembre, á Felix Castro.  
 Id. 3.—Fragata americana HENRICO, de Boston el 30 de Octubre, á G. P. Ford Co.  
 Id. Bergantín americano, sin comunicacion.  
 SALIDAS.—Febrero 1.—Goleta nacional, LIBERTAD DEL SUR, su capitán Suiriano, para Montevideo.  
 Id. 2.—Bergantín inglés, COURIER, su capitán Coxon, para Rio Janeiro.  
 Id. Id. ISABELA, su capitán Shillitoe, para Savannah.  
 Id. Bergantín ruso, TRASTLEWOY, su capitán Erant, para Amsterdam.  
 Id. 3. Bergantín nacional SANTA RITA, para Parnaguá.  
 Id. Fragata americana, ALFRED, su capitán Smith, para Valparaiso.  
 I. Id. LIVERPOOL FRANKEN, su capitán Sise, para Boston.  
 Id. Goleta Sueca, REDCIGNITOH-PLIT, su capitán Starre, para Gibraltar.

#### INDIOS.

Cartas particulares de bastante crédito anuncian desde Chile que más de cuatro mil indios *araucanos*, asociados á doscientos soldados veteranos de aquella República, debían pasar la cordillera á fines del mes de Diciembre último con el objeto de atacar á los indios *Pehuenches* y *Pampas*, debilitarlos todo lo posible, y llamarles siempre la atención ácia aquella parte, para que de este modo no interrumpieran el tráfico y comercio de esta provincia con las demas del interior. Nosotros creemos que realizada esta invasión, como parece que no debe

dudarse, los resultados deben necesariamente ser de una gran trascendencia en favor de la permanente seguridad de la campaña.

Este es nuestro juicio, y lo fundamos en las seguridades que se nos han dado de que el gobierno de la provincia contrae afanosamente sus empeños por completar los tres regimientos de caballería que existen en el día, y que conseguido esto, que se cree no pasará de muchas semanas, debe prontamente organizarse el cuarto regimiento, para entonces y con esta fuerza, que será de 2400 hombres de caballería, avanzar la línea de frontera y poner en planta el plan de operaciones que está ya acordado.

### EJECUCION JUDICIAL.

A las 10 de la mañana del día de ayer fue ejecutado, en la Plaza de Marte, el reo Marcelo Valdivia por reincidente en el crimen de falseador de firmas y vilettes del fondo público, y del banco, según instruímos más detalladamente, cuando pocos meses ha anunciamos haberse al mismo reopuesto á la vergüenza pública.

### CASA DE REPRESENTANTES.

*Sesion del dia 27 de Enero.*

Previas las formalidades de práctica y después de la lectura de una nota del gobierno de Buenos Aires y otra del de Tucuman. Se leyó el dictamen de la comisión encargada de examinar la nota del ministro plenipotenciario cerca de los Estados Unidos la cual opinaba que hallándose el gobierno de Buenos Aires encargado de las relaciones exteriores por el art. 7. de la ley de 23 del corriente, se le devuelva la expresada nota con todos los documentos de negocios extranjeros, é incidentes que se hallen en la secretaría del Congreso, para que les dé el giro correspondiente.—Aprobado.

Continuó la discusión del reglamento de policía interior de la sala y fueron aprobados los artículos desde el 56 al 77 inclusive exceptuando el artículo 64 que fue desaprobado.

Puesto á discusión el artículo 78 que dice: *nadie salvará voto, ni dejará de votar, ni protestará contra resolución de la sala en caso alguno*, tomó la palabra el señor Mena manifestando no hallar razones por donde se pudiese prohibir á los diputados el arbitrio de salvar su voto, en casos en que pudiesen no estar suficientemente uniformados por carecer de antecedentes ó en otro caso en que no quisiera que apareciese una resolución dada con ascenso de él, lo que se lograba por este medio. Respecto á que no puedan hacerse protestas, manifestó que esto estaría bien sino se hiciese cuando hubiese recaído resolución de la sala pero que no poderlo hacer en otro caso era privar á los diputados de un arbitrio tan legal; por cuyas razones era de opinión se desaprobase el artículo.

El señor Gomez contestando á las observaciones del señor Mena, dijo respecto del primer caso que había puesto sobre la permisión de salvar el voto cuando no tuviese conocimiento del asunto que se iba á votar, en ese caso debería solicitar permiso para no votar, porque nada

adelantaba con salvar el voto si este lo había dado sin saber si era bueno ó malo. Además que si se concediese esto, traería el inconveniente de que todos los diputados que quisieran excusarse de votar lo podrían hacer continuamente con manifestar que no tenían las suficientes luces sobre la materia, lo que era contra las obligaciones del diputado, que no estando impedido le obligan á no excusarse de votar; y últimamente que era bien cierto, el que conceder á un diputado la facultad de consignar su voto, era ponerlo en el caso de que obrase con miras particulares, pues habiendo depositado la nación su confianza en la mayoría de los diputados que componen la representación, sin reservarse el derecho de examen, es claro que no hay responsabilidad en sus opiniones, además que el recurso que ofrecían hoy los taquígrafos era completamente satisfactorio para los diputados que quisieran consignar sus opiniones.

Respecto del caso que presentó el señor propinante relativo á las protestas, manifestó el brádor, que no envolviendo estas otro objeto que la idea de una providencia dura, era contrario á la naturaleza de esta corporación y por consiguiente no debían admitirse.

El señor Gorriti impugnando el artículo dijo que aunque efectivamente era un principio de derecho público el que las corporaciones de esta clase eran sin responsabilidad por sus opiniones, era menester luego aproximar los principios á los hechos, y se veía que, aunque con ilegalidad, ya había sucedido formar un proceso á los congresales por lo que habían opinado en el desempeño de sus funciones. Manifestó que el remedio de los diarios, era insuficiente para aquellos que no quisieran tomar parte en la discusión como puede practicarse, y aun al mismo señor le había sucedido en la sanción de la ley que se había discutido los días anteriores, pues sin haber tomado mas parte en su discusión que en el artículo 3. se había negado á la sanción de todos los artículos de ella con excepción del 1.º al cual sufragó y lo cual no constaba en los diarios. Últimamente dijo que no podía aprobarse este artículo pues que él coartaba la libertad que deben tener los diputados de salvar su voto.

El señor Gomez en oposición á las razones indicadas por el señor Gorriti dijo que aunque era cierto el hecho que se había citado, era necesario tener presente que esto había sido una consecuencia del destino de los hombres; pero que ya se marchaba en la idea de un nuevo orden de cosas y conforme á esos principios que tan justamente se reconocen; caminando el Congreso en un sentido que haga conocer, que él no está persuadido de la posibilidad de que se reproduzcan esa clase de procedimientos; inspirando de este modo, confianza á los pueblos que representa; lo cual era una razón mas para desecharse tales protestas pues que precisamente concebidas en ese sentido parece que envuelven una provocación, y repetidas irían formando pábulo para una revolución; y que así debe marcharse en el sentido que demandan los principios de derecho público y no dar lugar á salvar voto ni admitir protestas.

El señor Funes fue de opinión, que el diputado podía salvar su voto y protestar, pues podía haber motivos en que tuviese que hacerlo, como el de ponerse siempre á cubierto de un modo auténtico del resultado de las votaciones respecto de la opinión pública, pues era de mucho interés en materias de importancia ganar esta, y que se pueda saber cual ha sido el voto de uno; y debiendo hacerse esto con tanto mas motivo cuanto que ya se había experimentado el buen resultado que en el anterior Congreso había tenido el poder salvar su voto los diputados, y de ninguna manera como se había dicho provocar á una revolución. Últimamente manifestó que las protestas así en el derecho público, como en el privado siempre son admitidas, y aun dá reglas de como se han de hacer para que produzcan buen efecto. (Continuará.)

## EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha

### LOS EDITORES.

Las seis paginas que ha escrito el Nacional del jueves contestando á los pocos renglones que hemos dedicado á la cuestión sobre bancos, podrían habernos sacado de ese temperamento pasible que gozamos, si no nos fortificase en él la experiencia que hemos adquirido en los años que hace que desempeñamos ese cargo de escritores públicos que el Nacional sin animarse á decirlo de frente, se atreve por la diagonal á llamarlo un cargo arrogado ó usurpado que tanto significa.

Esta experiencia nos salva también del compromiso de contestar á quien nos pone en riesgo de incidir en el mismo defecto en que incurre el Nacional cuando sin ser necesario se distrae tanto que personaliza la cuestión; y sobre todo nos sirve lo bastante para acabar de convencernos de que es no menos económica que productiva el plan de todo el papel que huya de toda cuestión pública desde que ella decida á ocupar un lugar mas subalterno que el de los intereses particulares. Por lo demás nuestros lectores que recordarán que en lugar de aconsejar por nuestra parte que callasen los escritos sobre bancos, propusimos que se escribiese sobre medios de conciliación, y que esta se prefiriese al peligroso empeño por parte de los unos de dar en tierra con el Banco de descuentos, y en los otros de impedir el establecimiento del Banco Nacional—nuestros lectores que recordando que estos han sido los extremos que se han tocado observarán si hemos tenido razón para decir que se ha aspirado al absolutismo en el triunfo, harán

en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el Avisador, á los precios establecidos.

del artículo del Nacional que se ha propuesto desmentirlo el aprecio que se merezca.

### VENTA DE UNA PULPERIA.

Se vende una pulperia de corto principal en la calle de la Esmeralda número 226 su dueño vive en la puerta que sigue, el que gustare hacerse de ella podrá pasar á verse con él.

### VENTA.

EN la Imprenta de Expositos se vende á diez reales el primer tomo de esta Ciudad.

### LADRILLOS.

EN la chacra de los Remedios, de S. Jose de Flores un cuarto de legua al Sud Oeste hay á venta de cuarenta á cincuenta mil ladrillos de todas clases y de muy buena calidad. Se ofrece á precio equitativo, como también el contratar un mayor número para la construcción de algunos edificios.

### ATAHONAS.

SE venden cuatro atahonas excelentes y en muy buen estado de servicio los que gusten comprarlas ocurran á esta imprenta donde serán instruidos del lugar donde existen y de los pormenores que deseen.

### PERDIDA.

EL 4 del corriente de las oraciones para adelante se ha perdido un paquete con una cantidad considerable en papel moneda, el que lo tubiese en su poder ó supiese de persona que lo hubiese encontrado será bien gratificado, en la misma Imprenta dará razón del interesado quien dará las señas de la cantidad y clase del papel.